

--, Secretaría del Consejo Superior.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

14

SALTA, 13 OCT 1992

Expte. Nº 10.091/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 0350/92 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo y a pedido del Lic. Fuertes se solicita al Sr. Rector suscribir el proyecto de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Eberhard-Karls de Tubingen (Alemania) y esta Universidad;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2675 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

Que corresponde al Consejo Superior decidir al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 inc. f) del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 022/92,

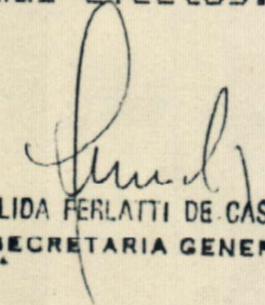
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 19 de Octubre de 1992)

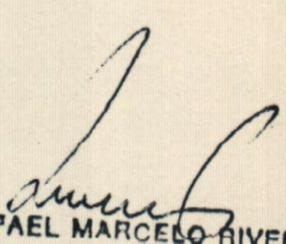
RESUELVE:

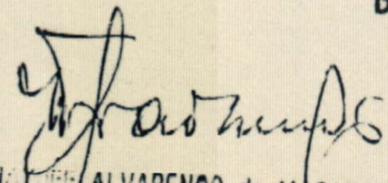
ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Eberhard-Karls de Tubingen (Alemania) y esta Universidad, autorizando al Sr. Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA PERLATI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Gra. H. F. ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
a/c. Secretaría Académica

RESOLUCION - CS - Nº 225 - 92